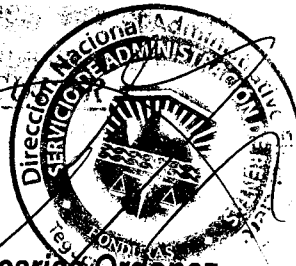




Se prohíbe llevar los
CIRCULAR
SAR-DNAF-028-2018

Por medio del presente se le informa a los colaboradores a nivel nacional que se prohíbe llevar correspondencia o encomiendas a la empresa ULTRA ENTREGAS, esta deberá llegar a cada oficina a nivel nacional a recoger la documentación ya que la institución está pagando un servicio a domicilio por lo que toda encomienda o correspondencia deberá estar lista antes de las 3:00 p.m. de cada día para ser entregada a ULTRA ENTREGAS, para eficientar los recursos asignados, salvo casos debidamente acreditados y autorizados por el Director Regional o Departamental.

Tegucigalpa M.D. C. 03 de diciembre del 2018



Lic. Abner Zacarías Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero

cc. archivo
AZO/gym